



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA



**INF. AUD. CONF. U.N.A.I. N°02/2026**

**“INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG**  
Av. José Natusch esquina Félix Sattori N° 15724  
Tel.: 591-3-4628105 - 4624194 - Fax: 591-3-4625291  
Trinidad - Beni - Bolivia



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD  
ALIMENTARIA - SENASAG**

**UNIDAD NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Informe:** El Informe INF.AUD.CONF.U.N.A.I N°02/2026, del 27 de febrero de 2026, corresponde al *Informe de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios y las deficiencias de control interno del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el Periodo Comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.*

**Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros y si los mismos fueron ejecutados e informados de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), Clasificador presupuestario y otras normas aplicables, en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b) La confiabilidad de los estados de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y estados complementarios en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. En el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los mismos.

**Objeto:** El objeto de la auditoria lo constituyeron los siguientes documentos:

- Registros Contables
- Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de disponibilidad (Conciliaciones de Cuentas Bancarias y Libreta de la CUT), al 31 de diciembre de 2025.
- Estados de Deudores (Cuentas por Cobrar), al 31 de diciembre de 2025.



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG**  
Av. José Natusch esquina Félix Sattori N° 15724  
Tel.: 591-3-4628105 - 4624194 - Fax: 591-3-4625291  
Trinidad - Beni - Bolivia



**MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA**

- Inventario de Existencia o Almacenes, al 31 de diciembre de 2025.
- Estados de Inversiones Financieras (Acciones Telefónicas), al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Movimiento de Activos Fijos e Intangibles, al 31 de diciembre de 2025.
- Estados de Acreedores Deudas Flotantes, al 31 de diciembre de 2025.
- Las Notas a los Estados Financieros Complementarios.

**Alcance:**

El presente examen se realizó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), Resolución CGR-094/2012 del 27 de agosto de 2012 y Norma de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros N° 311 al 316 aprobada mediante Resolución CGE/073/2021 del 28 de septiembre de 2021, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado; el tipo de evidencia fue documental obtenida del SENASAG y de confirmaciones obtenidas de los responsables de la ejecución de los registros de operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, como resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo de prueba de cumplimiento.

**Pronunciamiento:**

Como resultado del examen, se verificó que los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios al 31 de diciembre del 2025, del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), se encuentran afectados por los aspectos expuestos en los puntos 3.1 al 3.9

Asimismo, los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios en su conjunto, del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), **son confiables**, ya que no existen desviaciones a las NBSCI emitidas por el Órgano Rector, que puedan afectar de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, asimismo, no se encontraron desviaciones significativas con relación a los niveles de significatividad aceptados.

Por su parte, las deficiencias de control interno de Registro en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por lo cual se puso a conocimiento de las autoridades, el Informe de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno **INF.AUD. CONF.UNAI. N°01/2026** del 16 de enero del 2026, para su acción correctiva inmediata.

Asimismo, emergente del presente trabajo de confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios, se reportan deficiencias de Control Interno significativas en el punto 3. del presente informe

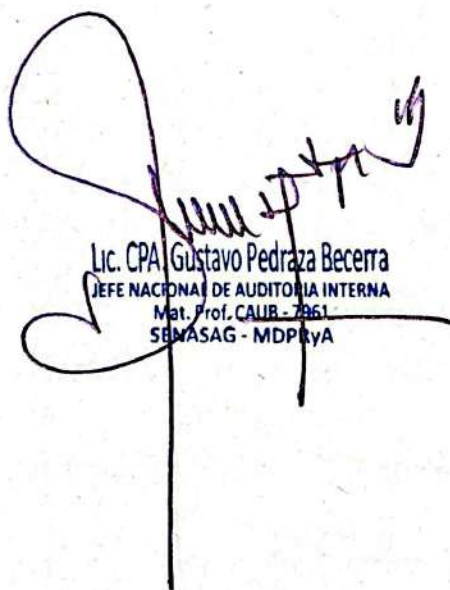




MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA

**Recomendación:** En aplicación de lo previsto en el numeral N° 306. 09 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), en un plazo de **10 días hábiles** computable a partir de la recepción del presente informe, deberá remitir los **Formatos N° 1** “Información sobre la aceptación de recomendaciones” y **Formatos N° 2** “Información sobre la implantación de recomendaciones”, en señal de aceptación de las mismas, fundamentando su decisión por cada recomendación.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.



Lic. CPA Gustavo Pedraza Becerra  
JEFE NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA  
Mat. Prof. CAUB - 7961  
SENASAG - MDP/ya